



Municipalidad de Los Cocos

Paseo Eva Perón s/n
Telefax: (03548) 492025/492225
5182 LOS COCOS - Cba

DECRETO N° 268/2023

VISTO:

Las contribuciones voluntarias que se reciben diariamente en el Centro de Salud Municipal, las cuales para su transparencia son aceptadas mediante un comprobante, de acuerdo al valor recibido;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 185/2022, se dieron de Alta los talonarios de bonos utilizados hasta la actualidad, los que continuarán en vigencia hasta ser agotados;

Que a la fecha el Centro de Salud ha expresado la necesidad de contar con nuevos bonos;

Que mediante este aporte espontáneo por parte de los contribuyentes, se obtienen fondos genuinos que hacen al mejoramiento y mantenimiento del Centro;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 8001 al N° 8500, cuyo valor es de \$ 100,00.- (Pesos Cien).

ARTÍCULO 2°.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 1001 al N° 2000, cuyo valor es de \$ 500,00.- (Pesos quinientos).

ARTÍCULO 3°.- DISPONESE el alta de los talonarios de Bono Contribución Voluntaria del Centro de Salud, que consta de tres cuerpos, con numeración desde el N° 1001 al N° 2000, cuyo valor es de \$ 1.000,00.- (Pesos un mil).

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 26 de junio de 2023

DECRETO N° 268/2023

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal